

ANÁLISIS DE LA CORRELACIÓN ENTRE DEPORTE Y CORRUPCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA TRANSDISCIPLINAR

Paolo Bertaccini Bonoli
Universidad de Bérgamo (Italia)

1. CONSIDERACIONES EPISTEMOLÓGICAS PREVIAS

La presente contribución a *Encuentros Multidisciplinares* ⁽¹⁾ tiene por objeto analizar las relaciones entre Deporte y Corrupción, y a tal efecto nos parece oportuno desarrollar algunas consideraciones epistemológicas como premisas previas. ⁽²⁾

En síntesis, dos son los elementos relevantes desde una perspectiva epistemológica en torno a esta cuestión. El primero es la constatación de que los dos integrantes de la correlación, esto es, la corrupción y el deporte, son *sujetos/objetos* de particular interés para un análisis transdisciplinar. ⁽³⁾ El segundo elemento es la gama de opciones posibles a fin de *tipificar* y clasificar los ámbitos concretos en los que la correlación corrupción/deporte se manifiesta, ya que es precisamente esta perspectiva tipológica la que puede generar una reflexión esencialmente transdisciplinar.

Respecto al primer elemento, se sabe que cada componente de la realidad es intrínsecamente no disciplinar, si bien alguno de ellos lo son en alguna medida y se alejan de una perspectiva reduccionista o incluso simplista. En este sentido se puede pensar intuitivamente que la corrupción no es un fenómeno que se *agota* en lo jurídico, así como el deporte no es un fenómeno simplemente ligado al tiempo libre, ya que atañe a varios aspectos profundos y significativos de la vida social. En otras palabras, tanto corrupción como deporte son particularmente multidimensionales, y por lo tanto sólo con un *enfoque* mutidimensional y transdisciplinar pueden ser efectivamente comprendidos. Ello ofrece una perspectiva de profundización para quien cultiva y promueve *proyecciones* de diálogo entre distintas disciplinas en el campo de la investigación social.

En relación con el segundo elemento, una primera forma de articular las subáreas específicas es la que distingue entre tres tipos de figuras concretos de corrupción deportiva: a) La corrupción relacionada con la gestión económica de los grandes eventos y las licitaciones públicas; b) La corrupción vinculada a las apuestas clandestinas (*match-fixing*); c) La corrupción conectada al *doping*. Esta clásica clasificación tripartita lleva consigo un enfoque marcadamente multidisciplinar (Economía en el primer caso, Sociología y Psicología en el segundo y tercer caso) y de tipo jurídico-pedagógico respecto a las posibles soluciones a adoptar.

Otra forma de subclasificar esta realidad es, por ejemplo, la propuesto por Sylvia Schenk y Craig Fagan, para Transparency International: 1) Crimen organizado; 2) Gobernanza; 3) Transferencia; 4) Construcción; 5) Patrocinios; 6) Medios de comunicación. Esta clasificación es especialmente eficaz de cara a las políticas de actuación, como es la lógicamente inherente a una ONG. ⁽⁴⁾

Una tercera clasificación que aquí se propone es la siguiente: 1) Corrupción conectada al ámbito interno de las complejas organizaciones que operan en el deporte (Organismos internacionales, Federaciones internacionales y nacionales, Sociedades deportivas de primer orden); 2) Corrupción dirigida a influir en los resultados deportivos, y 3) Corrupción dirigida a influir *in primis* en la actividad deportiva y sólo *como consecuencia* en el resultado de la misma. Una subordinación

adicional que puede concernir a los puntos 2) y 3) sería la diferenciación entre atletas de disciplinas individuales y atletas de disciplinas colectivas o de equipo.

Esta división facilita en nuestra opinión un enfoque transdisciplinar de cara la comprensión *rió arriba* de los fenómenos de corrupción en el deporte. Es a ésta, por tanto, a la que vamos a hacer referencia en el apartado siguiente.

2. MACROTENDENCIAS Y ASPECTOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DEL FENÓMENO.

El análisis de la correlación entre corrupción y deporte está experimentando en los últimos años, sobre todo en la última década, una evolución en dos líneas diferentes. La primera es la gradual y creciente toma de conciencia de que en el mundo del deporte está presente el fenómeno de la corrupción, lamentablemente de forma estructural y no esporádica. La segunda se refiere a una *sistematización* de la cuestión, en términos de generación de datos cuantitativos y cualitativos que permitan crear un *mapa* o un *diagrama* del fenómeno. En todo caso ambas líneas conllevan un proceso largo y relativamente incierto.

2.1. Para una definitiva y sólida toma de conciencia del problema, tanto a nivel interno como externo respecto a los operadores deportivos, existen numerosas *resistencias*, fundamentalmente por dos razones: La primera, porque afortunadamente el mundo del deporte, comprendido en su conjunto (desde los gimnasios escolares de base, pasando por los clubs de deportes, las sociedades de gestión de las instalaciones, las federaciones, los organismos internacionales) es en gran medida un *cuero sano* de la sociedad, y por lo tanto, a los que operan en su interior les cuesta aceptar una situación que *contrasta* con la positiva percepción cotidiana de las prácticas deportivas en los campos de entrenamiento. Análogamente los usuarios de los espectáculos/manifestaciones deportivas, atribuyen prioridades desde el exterior a los hechos deportivos, y no tanto a la *máquina que los produce*, y tienden a *pasar por alto* tal problemática (lo cual resulta comprensible tratándose de un *momento lúdico* de sus vidas cotidianas, a menudo una distracción principal para muchos ciudadanos), incluso frente a evidencias realmente inequívocas. No surgen espontáneamente por lo tanto, *watch-dog* ni internos ni externos respecto al fenómeno de corrupción.

La segunda cuestión es la estructura jurídico-organizativo-cultural del mundo del deporte. Como ya se sabe, dicha estructura constituye un *universo paralelo*, con sus reglas, sus jueces y sus peculiaridades organizativas. La llamada *autonomía* del deporte, nacida sobre la base de la premisa de la *diversidad* del deporte, y con la finalidad de tutelar y preservar el mismo (consintiendo el desarrollo de una especie de *sociedad ideal* respecto al *mundo corrupto real*) se ha transformado gradualmente, en muchos casos, en un *escudo protector* para prácticas impropias y actividades de distinto tipo. La corrupción, por lo tanto, no emerge como *conciencia difundida*, puesto que no hay un *tercer sujeto* encargado de denunciarla y perseguirla, perteneciendo tales órganos al interior del propio deporte, y por lo tanto con *colisiones*, allá donde el fenómeno se manifiesta. En casos recientes, el aumento de recursos en los Tribunales ordinarios por parte de sujetos afectados o perjudicados por la *justicia deportiva* muestra de forma tangible que nos encontramos en una fase histórica en la cual la justificación de la autonomía del deporte no es tan *sólida*, y por lo tanto habrá que volverla a pensar y replantear, y de paso a *abandonar ciertas praxis* existentes en este terreno.

Por dichas razones, es probable que la corrupción en el deporte se encuentre muy extendida desde hace bastante más tiempo de lo que se piensa, y sea menos percibida como real por la opinión pública. Ocuparse de la corrupción en el mundo del deporte significa, en cierto sentido, asumir en conciencia una falta de éxito, aunque sea sólo parcial, en el esfuerzo cultural de reducir el conjunto de las dinámicas menos nobles de la sociedad. La historia de la autonomía jurídica y organizativa del deporte, y los éxitos y fracasos en su evolución, es un tema que merece una atención particular, y que

puede suponer un elemento clave para entender la evolución histórica occidental en función de tres posibles *revoluciones del deporte* en la historia.⁽⁵⁾

En este marco, es muy importante razonar sobre si el deporte *nace corrupto*, o bien *nace contra la corrupción de la sociedad* y a su vez se corrompe él mismo, y sobre la forma en que interaccionan y evolucionan sus *sistemas de reglas del juego* paralelamente a las normas de la vida social, lo cual significa reflexionar a fondo sobre lo que es la corrupción, antropológicamente, en la cultura occidental, y preguntarnos, en definitiva, sobre nosotros mismos como sociedad.

Estudiar la correlación entre corrupción y deporte conduce también a preguntarse por qué ha existido y existe dicha corrupción, surgiendo constantemente una profunda exigencia en la cultura llamada occidental de crear ese *mundo paralelo* en el deporte, con normas y reglas propias, y en definitiva razonar sobre lo que en el fondo significan los conceptos *corrupción* y *deporte*. El hecho es que la corrupción constituye un fenómeno que no se explica y agota en lo jurídico, y este número de la revista Encuentros Multidisciplinares es una prueba más de ello.

Por otra parte, el deporte es antes que nada y como se comienza a entender, un *lugar simbólico* de la cultura occidental y del *homo* moderno: incluso para quien no lo practica, para quien se mantiene lejos, se trata de una manifestación importante de la vida social con la que de una u otra forma nos relacionamos. Por lo tanto, una primera dimensión del deporte es eminentemente antropológica y etnológica, teniendo que ver con los *valores fundamentales de las comunidades* y las identidades de los individuos, de las personas. ¿Cuáles son entonces las implicaciones cuando un *espacio simbólico* como éste, el lugar ideal de la *fairness*, de la corrección, se revela corrupto?

Otras dimensiones y *facetas* relevantes en el deporte son: la infraestructura legal; la configuración económica; la dinámica educativa pedagógica, no sólo escolar; las implicaciones de la muy vigente cultura del cuerpo, en relación a los estilos de vida, la alimentación y en general en las relaciones con la naturaleza y el ecosistema; y también el resultado deportivo en sí (realmente importante para los apasionados): la historia de las victorias, de las derrotas, y de los logros de los protagonistas.

Es obvio que si este universo es tan amplio y complejo, la corrupción en el deporte no puede ser sino un fenómeno multiforme generado por muy diversas causas e interacciones (aunque en muchas ocasiones pueda después *reducirse* a un *pellizco/porcentaje* por la asignación de una sede olímpica); es por ello por lo que para que pueda ser combatida esta corrupción, tendrá que afrontarse desde varios niveles de actuación; por ejemplo, ocurre a menudo que los *seleccionadores* nacionales de los atletas de alto nivel son también *entrenadores* (y por lo tanto, con un claro y potencial conflicto de interés), o que se invita y aconseja a los atletas convocados a hacerse entrenar por ellos (abandonando así a sus propios entrenadores, y capitalizando de esta forma las ventajas de su prestigio), argumentando que tal cosa sería lo más adecuado para los fines de una convocatoria de los equipos representativos. ¿Qué es esto sino corrupción relacionada con un chantaje?. Se trata sobre todo de corrupción moral y ética, más que jurídica. Dichas modalidades, lamentablemente frecuentes, permiten entender mejor el sentido en el que la corrupción se va extendiendo en el deporte.

2.2. En cuanto a la segunda línea directriz, la gradual *objetivización* de la corrupción en el deporte, parece claro que la complejidad y gradualidad de tal proceso se deriva de las evidentes dificultades tanto en la cuantificación y medición del fenómeno, como en su interpretación.

Veamos la cuestión de la medición. Se sabe que la corrupción es uno de los fenómenos más difíciles de detectar, de medir e incluso de individualizar dentro del mundo del deporte, por los motivos anteriormente indicados. No se dispone por tanto de datos cualitativos/cuantitativos exactos y fiables, a pesar de que las fuentes comiencen a ser más numerosas. Se trata sobre todo de fuentes que denuncian y documentan el problema, que revelan casos específicos, pero que no afrontan todavía de

manera ordenada y estructurada ni las *causas*, ni las *lógicas* (denunciándose en general que *donde hay dinero e intereses hay corrupción*), ni las *estadísticas* del problema.

Algunos datos cuantitativos que pueden resultar fiables son los relativos a la incidencia del deporte en las economías nacionales, magnitud que crece continuamente. Es conveniente citar a estos efectos los indicadores a los que se refieren Schenk y Fagan: “Los derechos de televisión, patrocinios y proyectos de infraestructura han convertido la industria del deporte en un lucrativo negocio. Por ejemplo el Comité Internacional Olímpico ganó aproximadamente 1´7 billones de dólares (1´1 billones de euros) por los derechos de televisión en los Juegos Olímpicos de verano celebrados en Pekín en 2008. En la Unión Europea, se estima que la industria del deporte representa un 3´65% del Producto Interior Bruto (PIB). Quince millones de empleos están ligados a esta industria, que además reúne a más del 5% del mercado laboral de la UE. En términos de turismo, una cuarta parte del total de las estancias de los turistas de la UE están relacionadas con el deporte. En países como Ucrania, casi el 2% del presupuesto del Gobierno se dedica a financiar el deporte, mientras que en Finlandia los ingresos de la lotería nacional suministran más de 100 millones de euros anuales a este sector”.⁽⁶⁾

Para poner de relieve la gravedad del problema de la corrupción en el deporte es conveniente hacer referencia a los innumerables casos de corrupción surgidos: porcentajes pagados para la construcción de instalaciones deportivas, pagos por la asignación de sedes de eventos deportivos, partidos amañados en el ámbito de las apuestas, por importes a veces muy altos, etc.; también es útil recordar aquí que un *denunciante* (por cierto, no suficientemente protegido) fue asesinado en Sudáfrica en 2009 durante la organización del Campeonato del Mundo de Fútbol.

Por otra parte, y a un nivel metodológico, cabe hacer referencia a algunas *macrotendencias*, aún no cuantificables, pero que pueden ser concretadas con cierta aproximación. A tal efecto pasamos a explicitar a continuación una hipótesis de trabajo que proponemos en este artículo como un *draft* para posteriores desarrollos o puntualizaciones:

A) La primera macrotendencia es la *incidencia creciente de lo económico* en el mundo del deporte. Como hemos visto, existen datos cuantitativos claros a este respecto, y se refuerzan por tanto las precondiciones para la difusión de diversos intereses; de ser un fenómeno de relieve, el deporte se está convirtiendo en un elemento estructural de la vida social de las masas, involucrando ya a amplias franjas de la población mundial, y alcanzando crecientes proporciones del gasto global.

B) La segunda macrotendencia es la continua *ampliación de los límites del concepto de deporte*. Existe en estos momentos un amplio movimiento, tanto intelectual como práctico, que *reinterpreta el deporte* como movimiento no dirigido a resultados específicos, tales como *expresión estética* y de disfrute de la naturaleza, y con diversas modalidades tales como: *el surfing, el skating, el orienteering, el free climbing, el canoeing, el trekking, el running, el snowboarding, el parapente*, y otros; se trata de disciplinas que antes o después se han convertido en modalidades también competitivas, pero que en realidad *reinventan* el deporte; esta tendencia es un potencial aliado para una batalla natural y sustancial contra la propia corrupción en el deporte, también porque, simplificando, desplaza el acento del significado del deporte desde la *competición* a la *expresión de sí*, y por lo tanto tiene un *significado ético* realmente fuerte.

C) La tercera macrotendencia es la *polarización* de los problemas de la corrupción, en sus dimensiones patológicas más que fisiológicas, hacia los deportes de mayor difusión o de masas, tales como el fútbol, basket, ciclismo, boxeo, o atletismo, en todo el mundo, o el béisbol en los Estados Unidos, o el cricket en el área de la cultura británica, por indicar los principales. La corrupción está así extendida en evidente correlación con los intereses económicos y con el impacto mediático. La realidad/es que se pueden evidenciar casos de corrupción en todas las disciplinas; por ejemplo, la corrupción de los jueces en el patinaje artístico o en la gimnasia artística, si bien la corrupción en estos casos no es realmente *sistémica*. Por otra parte, hay casos aparentemente contradictorios, como por

ejemplo el rugby, el cual (hasta hoy) parece estar todavía suficientemente alejado de la corrupción, si bien es claramente creciente su importancia económica y su visibilidad, y no es casualidad que actualmente en Italia esté teniendo este deporte un fuerte incremento de practicantes.

D) La cuarta macrotendencia es, en la última década, la propia coexistencia de dos tendencias opuestas: por un lado la creciente eficacia de la lucha contra el doping entre los profesionales del conjunto de las disciplinas y en un número creciente de países (una de las pruebas empíricas es la drástica disminución en la última década de los records del mundo en atletismo, y la fuerte reducción de los promedios en las carreras de ciclismo), y por otro lado, su simultáneo aumento (aparentemente exponencial) entre los aficionados (en los gimnasios, en las competiciones de atletismo, carreras, ciclismo); por ejemplo, en los recientes Campeonatos mundiales Master de Atletismo de Sacramento, en California, fueron descubiertos dos casos de doping.

E) Una quinta macrotendencia, por último, es la positiva capacidad de reacción que el movimiento deportivo en su conjunto parece estar en condiciones de desarrollar contra la corrupción y contra los fenómenos degenerativos del deporte; los *anticuerpos* que el deporte puede producir son numerosos, y se multiplican los lugares, los sujetos, los ámbitos, las personas activas que lo evidencian. Esto no sorprende, puesto que, como dijimos en la premisa previa, el mundo del deporte sigue siendo en amplia medida un mundo de personas correctas, tal vez en mayor medida que el promedio social, acostumbradas (habiendo elegido voluntariamente) a medirse con reglas del juego claras y definidas.

En resumen, y en referencia a lo expuesto anteriormente como premisa, la clasificación taxonómica que aquí presentamos como más acorde con una reflexión *trans* y *multidisciplinar* es:

- Corrupción en los sujetos organizativos ⁽⁷⁾. En este ámbito se encuentran sobre todo las ciencias relativas al saber organizativo, que pueden desarrollar una función explicativa del fenómeno, puesto que el deporte no parece tener una especificidad.
- Corrupción dirigida a influir en el resultado deportivo ⁽⁸⁾. También en este caso, no parecerían existir especiales especificidades respecto a las *alteraciones en las carreras* como una oferta pública o licitación, y por lo tanto también aquí son las ciencias jurídico-económicas las que pueden desarrollar un rol heurístico;
- Por último, la corrupción dirigida a influenciar *in primis* la actuación deportiva, y sólo *como consecuencia* el resultado deportivo ⁽⁹⁾. Es ésta la *circunstancia* más interesante ya que *pone en juego* los objetivos y la identidad de la persona, o de un equipo de personas, en relación al desafío de la *relación con el otro*, o en definitiva el adversario. En este supuesto una focalización multidisciplinar puede permitir hacer emerger aquellas dinámicas más profundas que conducen a hacer trampa, a *jugar sucio* -más allá de la *banalidad* de la búsqueda de un aprovechamiento impropio- y por lo tanto nos permitiría conocer más a fondo los elementos *inductores*, los motivos profundos que llevan a la extensión de la corrupción en el deporte.

En fin, para un correcto análisis e interpretación de la corrupción en el deporte, hay que tener bien presente que no se trata de un fenómeno emergente (a menudo se lee, incluso escrito por expertos en la materia, que el deporte está *perdiendo su carácter original de corrección*), sino de un fenómeno que ha estado siempre presente, con todo tipo de evidencias documentales. Son tantos los casos clamorosos de corrupción en el deporte, desde los griegos antiguos, en todos los ámbitos, que no merecen ni siquiera ser indicados a título de ejemplo. Baste pensar en las carreras de caballos, en el boxeo, o en los innumerables *amaños* del fútbol, y ninguna disciplina quede inmune en relación con este problema. Un riguroso análisis estadístico de los casos de corrupción, no daría posiblemente lugar en este sentido a una serie histórica *incremental*. La corrupción en el deporte es por lo tanto en cierto sentido un fenómeno endémico, que las particulares condiciones históricas actuales, con la capilar y muy amplia difusión de las prácticas deportivas, quizás la hagan simplemente más nociva socialmente que antes, con una amplificación de sus potenciales impactos negativos.

3. DEL ESCENARIO DE BUENAS PRÁCTICAS A UNA POSIBLE AGENDA PARA EL PENSAR Y EL HACER

Es útil distinguir entre las buenas prácticas para reforzar la relación entre el Deporte y la Ética en sentido amplio, de aquellas buenas prácticas específicamente relacionadas con el Deporte y la Corrupción. En lo que se refiere a las primeras, se trata de una *corriente* de actividad en continuo crecimiento desde hace al menos quince años. En una revisión de buenas prácticas sobre los procesos educativos a través del deporte en Europa, encargada por el Gobierno holandés en 2004 ⁽¹⁰⁾, fueron registrados centenares de casos, de los cuales muchos estaban altamente cualificados, concernientes a la relación entre deporte y naturaleza, estilos de vida, multiculturalidad, ciudadanía europea, minusválidos; y no sorprende que ninguno se haya focalizado sobre los temas de corrupción o sobre la gestión correcta de la *cosa deportiva*.

En lo referente a las segundas, de hecho se trata de buenas prácticas que se están difundiendo precisamente en estos últimos tiempos. Baste decir que Transparency International, la organización líder en la lucha contra la corrupción, empezó a ocuparse del tema a partir de 2008, gracias a la iniciativa de una atleta alemana, Sylvia Schenk, y ya en 2011 el asunto ha sido explícitamente puesto en el Plan estratégico plurianual de esta organización. ⁽¹¹⁾

Por otra parte, y como prueba de la reciente atención a esta temática, la Comisión Europea ha puesto el tema del *buen gobierno* en el deporte como objeto de una línea de financiación ⁽¹²⁾ que lleva como título *Promoting innovative approaches to strengthen the organization of sport in Europe*.

También es muy importante la línea de actividad de las empresas en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) ya que supone el surgimiento de un *eslabón fuerte de defensa* en la *cadena* del riesgo de corrupción: el sector privado. Un ejemplo de buenas prácticas en Italia en este sentido es la sociedad Sisal ⁽¹³⁾, empresa pública de apuestas que está desarrollando un plan estructurado de actuación que incluye el tema de la ética en el deporte, así como un *decálogo* del *juego responsable* en las apuestas. En el mismo sentido, un alentador *mapa* para fomentar las prácticas de RSC aplicadas al deporte en el mundo, ha sido las promovidas en colaboración con las federaciones deportivas, por la entidad SportAccord ⁽¹⁴⁾: iniciativa que ha tenido una amplia difusión. En muchas empresas se está introduciendo de forma creciente, por otra parte, el tema de la correcta *gobernanza* y de la lucha contra la corrupción. A tal efecto incluimos igualmente en esta reseña no exhaustiva, pero que intenta dar una primera visión de conjunto, la iniciativa del periodista Andrew Jennings con un blog-observatorio enteramente dedicado al tema, que presenta una amplia selección de prensa sobre casos de corrupción y de mal gobierno en el deporte ⁽¹⁵⁾.

A nivel gubernamental europeo, el tema del deporte en general, después del Libro Blanco ⁽¹⁶⁾, se ha hecho cada vez más sustantivo a lo largo de 2011; así, la Comisión Europea ha aprobado y difundido documentos que recogen acciones más incisivas y con objetivos más claros respecto a *políticas* anteriores ⁽¹⁷⁾. La toma de conciencia de la existencia del problema y de sus fuertes impactos sociales está siendo evidente. Es en este contexto se ubica la norma comunitaria ya comentada que tiene por objeto mejorar la organización del deporte en Europa. Cabe añadir que el tema ha sido abordado más recientemente *ad hoc* en una reunión cumbre en Eslovaquia de los Ministros del Deporte en Europa, siendo ésta una nueva confirmación de la prioridad adquirida por este tema en las agendas gubernamentales, así como del esfuerzo actualmente existente de coordinación de las políticas nacionales. ⁽¹⁸⁾

Dentro de este terreno de las buenas prácticas, cabe destacar la ya mencionada iniciativa colectiva por parte de las federaciones deportivas con el objetivo de desarrollar y promover la ética en el deporte, a través de un organismo y una red dedicados a ello, el ya citado SportAccord ⁽¹⁹⁾, que viene a evidenciar que la corrupción en el deporte puede combatirse a través de una sinergia entre el

propio mundo del deporte y el entorno exterior al mismo. Otro caso significativo sobre la capacidad de crear sinergia entre lo público y lo privado a partir de las políticas públicas es la experiencia danesa del *Danish Institute for Sports Studies* (IDAN) con la iniciativa *Play the Game*, que no contempla específicamente la lucha contra la corrupción, pero opera en la dirección de crear contextos que la puedan prevenir. ⁽²⁰⁾

También cabe destacar como relevantes la iniciativa que desde la Secretaría General de Transparencia Internacional en Berlín promueve en los Capítulos nacionales una *coalición global* contra la corrupción en este terreno. El capítulo alemán de esta organización, por ejemplo, está colaborando estrechamente desde hace tiempo con la Liga de fútbol nacional con objeto de adoptar códigos éticos, desde la prevención del llamado *match-fixing*, a la utilización de instrumentos jurídicos dirigidos a la lucha contra la corrupción, e incluso también a través de diversos cursos educativos y/o informativos ⁽²¹⁾. Por otra parte, el capítulo suizo de TI ha concebido, elaborado y difundido, en colaboración con el Comité Olímpico nacional, por iniciativa de Anne Schwoebel, un Manual sobre Deporte y Ética, que se dirige a las federaciones y a clubs deportivos por separado, y con el denominador común de combatir la corrupción ⁽²²⁾. El capítulo del Reino Unido, también con la visión puesta en los próximos Juegos Olímpicos de Londres del año 2012, ha estructurado una *línea de acciones* con una particular referencia a la dedicada a la adopción de Códigos éticos ⁽²³⁾. El capítulo italiano, a su vez, ha ideado y elaborado, en primer lugar, un Manual de ética y deporte para las escuelas; por otra parte, desde el año 2008 está desarrollando una actividad estructurada sobre las políticas educativas, sobre la promoción de una Convención Ética basada en la corresponsabilización de todos los stakeholders del proceso educativo, y sobre la elaboración de instrumentos dedicados a la transparencia de las contrataciones públicas, lo cual ocurre desde el 2009 en colaboración con dos universidades italianas que (independientemente de los cursos de gestión deportiva) se especializaron en las relaciones entre deporte y sus consecuencias sociales ⁽²⁴⁾. La Región de Piamonte desarrolla desde 2006 actividades en apoyo de la difusión de los valores éticos en el deporte. Por otra parte, y basado principalmente en las regiones Lazio y Campania, nació en el 2009 el *Movimiento por la Ética y la Cultura del Deporte*, promovido principalmente por la Universidad Luiss, y con objeto de promover las prácticas correctas en el deporte. ⁽²⁵⁾

Para completar este cuadro orientativo, es útil recordar igualmente el estudio de Wolfgang Maenning, en el cual -además de una propuesta de delimitación y medición de sus impactos sociales negativos- se analizan dos diferentes enfoques contra la corrupción: Uno, el realizado por AIBA (Amateur International Boxing Association) y dirigido a la supervisión del rendimiento técnico de los árbitros; el otro, el de la DFB (la Liga de fútbol alemana) que se instrumenta en la prohibición de las apuestas como medida básica contra la corrupción ⁽²⁶⁾.

De todo lo anterior se puede apreciar que está tomando cuerpo un conjunto de acciones, todavía no del todo coherentes, dirigidas a combatir la corrupción en el deporte; por lo tanto, y desde cierto punto de vista, ya existe una primera *agenda de acciones*. Entre otras iniciativas de este tipo, que se encuentran entre las *buenas prácticas y el camino a seguir*, cabe señalar, por ejemplo, la iniciativa en Alemania del periodista Jens Weinreich, autor de una encuesta realizada en el 2006 sobre la corrupción en el deporte ⁽²⁷⁾. Actualmente el programa más estructurado respecto a lo que se *debe hacer* es el desarrollado por Transparency International, conteniendo ámbitos de actuación y acciones específicas para cada área. ⁽²⁸⁾

En un espacio para el *diálogo entre disciplinas* como es esta revista *Encuentros Multidisciplinares*, y en términos de pensamiento, el *hacer* y el *pensar*, como se sabe, caminan juntos. Por lo tanto, un programa de *actuación* es también un programa de *pensar*, y viceversa.

La comprensión y el conocimiento de las cosas, el *logos* de los fenómenos, no se pueden separar de la acción, de la *experimentación*; la precede y la sigue al mismo tiempo, en un continuo juego de interacciones en los que la reflexión se basa en el experimento, y la acción a su vez produce

el conocimiento. Para utilizar una expresión preferida por quien redacta este artículo, *no hay nada más práctico que la teoría, y no hay nada más teórico que la práctica*. En el primer punto de una agenda en este contexto, se aconseja por lo tanto, establecer un desarrollo paralelo de los *momentos de análisis*, que hagan surgir resultados adecuadamente experimentables y aplicables, y de los *momentos de aplicación*, que sean objeto de adecuada *reflexión*, para que la acción no se quede en la sola acción. La comprensión de lo que es la corrupción en el deporte pasa necesariamente por una más eficaz *focalización* y análisis de lo que son el deporte y la corrupción, así como en las acciones prácticas y sobre el terreno para combatirla.

-
- ¹ Agradecemos a Giuseppe Imbrogno su contribución a la investigación de las fuentes y al desarrollo de la metodología de este trabajo.
 - ² La literatura sobre el tema de la multidisciplinariedad es muy amplia, sobre todo en los últimos veinte años, lo que refleja la tendencia subyacente a *abandonar los recintos del conocimiento*. Esta perspectiva está recogida en los estudios del italiano Gianluca Bocchi y Mauro Ceruti, en particular: G.Bocchi, M.Ceruti (a cura di), *La sfida della complessità*, Milano, Feltrinelli, 1985; G.Bocchi, M.Ceruti, *Origini di storie*, Milano, Feltrinelli, 1993.
 - ³ El uso del término *transdisciplinar* intenta evidenciar, respecto a lo *multidisciplinar* la exigencia de *ir más allá* de las disciplinas individuales (retornando críticamente sobre los fundamentos de cada dominio o campo de estudio), no sólo para crear un diálogo.
 - ⁴ S. Schenk with C. Fagan, Working Paper nº 03/2009 Corruption and Sport: Building Integrity and Preventing Abuses, pp. 2-5;
http://www.transparency.org/publications/publications/working_papers/wp_03_2009_sport_and_corruption_9_september_2009
 - ⁵ De forma muy esquemática, podrían distinguirse tres *revoluciones del deporte* en la historia occidental: la greco-helénica, la del renacimiento toscano, y la revolución victoriana británica. Véase por ejemplo: E.Dozio, C.M.Fallani, S.Soldini, *Gli atleti di Zeus. Lo sport nell'antichità*, Milano, Silvana Editoriale, 2009; P. Kuehnst, *Sports. A Cultural History in the Mirror of Art*, Amsterdam, Verlag der Kunst, 1996; M.Huggins, *Victorians and Sport*, London, Hambledon, 2007.
 - ⁶ S. Schenk with C. Fagan cit., p.2. Este Documento de trabajo proporciona un importante conjunto de datos de referencia.
 - ⁷ Se puede ver por ejemplo el caso recogido en: http://news.bbc.co.uk/sport2/hi/other_sports/olympics_2012/3939219.stm
 - ⁸ Entre los numerosos casos, véanse por ejemplo los recientes acontecimientos en Italia:
http://www.adnkronos.com/IGN/News/Cronaca/Scommesse-nel-calcio-16-arresti-falsate-partite-di-serie-B-e-Lega-Pro-Coinvolto-lex-bomber-Signori_312082247200.html
 - ⁹ Un caso paradigmático es el del sprinter canadiense Ben Johnson:
http://en.wikipedia.org/wiki/Ben_Johnson_%28sprinter%29
 - ¹⁰ J. Janssens et al., *Education through Sport. An overview of good practices in Europe*, Niuewegein, Arko Sports Media, 2004.
 - ¹¹ En el sitio <http://www.transparency.org> está accesible toda la documentación referida, desde 2009 hasta hoy.
 - ¹² http://ec.europa.eu/sport/news/commission-launches-call-for-proposals-under-preparatory-action-2011_en.htm
 - ¹³ *Sisal. Rapporto Sociale 2010*, Roma 2011.
 - ¹⁴ <http://www.sportaccord.com/en/news/index.php?idContent=15476>
 - ¹⁵ <http://www.transparencyinsport.org/>
 - ¹⁶ El Libro Blanco sobre el Deporte de la Unión Europea:
http://europa.eu/legislation_summaries/education_training_youth/sport/l35010_it.htm.
 - ¹⁷ Con fecha 18-1-2011 la "*Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee, and the Committee of the Regions. Developing the European Dimension in Sport*" y con fecha 22-6-2011 el consiguiente "*Draft Report on the European Dimension in Sport*", teniendo como evaluador a Santiago Fisas Ayxela. Finalmente, la Resolución del Consejo del 20-5-2011 indica explícitamente como área de prioridad: "Integrity, in particular the fight against doping and match-fixing and the promotion of good governance".
<http://www.europarl.europa.eu/oeil/FindByProcnum.do?lang=2&procnum=INI/2011/2087>
 - ¹⁸ <http://pl2011.eu/en/content/battle-against-corruption-sport>
 - ¹⁹ <http://www.sportaccord.com/en/services/index.php?idIndex=33&idContent=664&idm=18>
 - ²⁰ Cfr. <http://playthegame.org/>
 - ²¹ Cfr. <http://www.transparency.de/Sport.896.0.html>
 - ²² Anne Schwoebel, *Transparenz im organisierten Sport, Ratgeber fuer Verbaende*, Swiss Olympic, Bern, 2010.
 - ²³ <http://www.transparency.org.uk/blog/190-faster-higher-stronger-ending-corruption-in-sport>. De particular interés es la revisión de la literatura elaborada sobre el tema de la corrupción y deporte: <http://www.transparency.org.uk/anti-corruption-resources/71-corruption-in-sport>.
 - ²⁴ Para Transparency International ver: http://www.transparency.it/Att_Ti.asp?id=eticaSport;
http://www.transparency.it/Pub_Ti.asp?id=pubblicazioniVolumiNaz. Para la Universidad Católica de Milán ver: http://asag.unicatt.it/it/master/master_in_sport_e_intervento_psicosociale_viii_edizione_milano. Para la Universidad de Bérgamo: http://sdm.unibg.it/struttura/struttura.asp?cerca=organizzazioniSportive_2ed. La Ética Conveniente (Pacto Ético de Corresponsabilidad) fue desarrollada por Paolo Bertaccini Bonoli e Remo Morzenti Pellegrini -cfr. anche R.

Morzenti Pellegrini, *L'evoluzione dei rapporti tra fenomeno sportivo e ordinamento statale*, Milano, Giuffrè, 2007- y se encuentra en la primera fase de pruebas de experimentación en la Sociedad Sportiva Metanopoli, bajo un proyecto de desarrollo en un zona caracterizada por los deportes de distrito en clave ética comunitaria, un proyecto promovido por SportEducational en colaboración con otras organizaciones no lucrativas (<http://www.parcosport.it>).

²⁵ Por la iniciativa en la Región de Piamonte: <http://www.eticasport.it>, en donde también se indican algunas buenas prácticas para el Lazio y la Campaña cfr: <http://www.eticanellosport.com>

²⁶ W. Maennig, *Corruption in international sports and how it may be combated*, University of Hamburg, IASE/NAASE Working Paper series, Paper n.08-13, 2008.

²⁷ Jens Weinreich, *Korruption im Sport*, Forum Verlag Leipzig, Leipzig 2006.

²⁸ http://www.transparency.org/publications/newsletter/2006/june_2006/interview